

RESOLUCIÓN NÚMERO: 1418  
FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2017

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 1 de 4




**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA  
POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SA-18-2017"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)."*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada por subasta inversa SA-18-2017 para la ejecución del siguiente objeto: **COMPRA DE UNIFORMES PARA EL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS PERSUASIVAS Y COERCITIVAS QUE SON PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SABANETA**
3. Para adelantar el proceso de selección respectivo, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2575 expedido el 24/07/2017 con Rubro 09.02.67501 **CAMPAÑAS PERSUASIVAS Y COERCITIVAS ICLD**, amparando el presupuesto del proceso por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PASOS M.L (\$128.000.000), Incluido IVA
4. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Selección Abreviada por subasta inversa presencial, por ser la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización.
5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Selección Abreviada, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
6. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.
7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada.
9. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.
10. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar

8

RESOLUCIÓN NÚMERO: 1418 FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2017	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

el Comité Evaluador que evaluará las propuestas entregadas dentro del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial No SA-18-2017.

Por lo antes expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial No SA-18-2017 004, para la ejecución del siguiente objeto: *COMPRA DE UNIFORMES PARA EL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS PERSUASIVAS Y COERCITIVAS QUE SON PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SABANETA*

**SEGUNDO:** Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación Selección Abreviada subasta inversa Presencial No SA-18-2017, el cual estará integrado por: ÁREA JURÍDICA: Juan Pablo Arroyave Román y Julio Jaramillo. ÁREA TÉCNICA Y FINANCIERA: Leidy Johana Mesa Montoya - DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA TRANSITO

**TERCERO:** El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública.	21 de septiembre de 2017	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.com">www.colombiacompra.com</a>
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	21 de septiembre de 2017	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.com">www.colombiacompra.com</a>
Recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 28 de septiembre de 2017	Recepción: Correo electrónico <a href="mailto:Arroyave123@hotmail.com">Arroyave123@hotmail.com</a> <a href="mailto:Ase.juridica10@sabaneta.gov.co">Ase.juridica10@sabaneta.gov.co</a> Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos	02 de octubre de 2017	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.com">www.colombiacompra.com</a>
Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	02 de octubre de 2017	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.com">www.colombiacompra.com</a>
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 03 de octubre de 2017	Recepción: Correo electrónico <a href="mailto:Arroyave123@hotmail.com">Arroyave123@hotmail.com</a> <a href="mailto:Ase.juridica10@sabaneta.gov.co">Ase.juridica10@sabaneta.gov.co</a>

RESOLUCIÓN NÚMERO: 1418  
FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2017

Código: F-AM 018


Versión: 01

Página 3 de 4



Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	04 de octubre de 2017	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.com">www.colombiacompra.com</a>
Plazo para presentar propuestas	05 de octubre de 2017 De 8:00 am a 12 am y de 2:00 pm a 3:00 pm	<b>Lugar:</b> Carrera 45 N° 71 Sur -24 primer piso archivo Central Municipio de Sabaneta <b>Hora:</b> hasta las 3:00pm
Audiencia de cierre del proceso de selección	05 de octubre de 2017 A las 3:15 pm	<b>Hora:</b> Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2º piso - Oficina Asesora Jurídica
Evaluación de propuestas y publicación del informe de evaluación de requisitos habilitantes	Del 05 de octubre al 09 de octubre de 2017	Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2º piso - Oficina Asesora Jurídica
Publicación del informe de requisitos habilitantes	10 de octubre de 2017	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.com">www.colombiacompra.com</a>
Observaciones informe de evaluación, y plazo para subsanar requisitos en caso de ser requeridos por la entidad	Del 11 al 13 de octubre de 2017	Recepción: Correo electrónico <a href="mailto:Arroyave123@hotmail.com">Arroyave123@hotmail.com</a> <a href="mailto:Ase.juridica10@sabaneta.gov.co">Ase.juridica10@sabaneta.gov.co</a> Carrera 45 N° 71 sur 24 2º piso -Oficina Asesora Jurídica
Respuesta observaciones al informe de evaluación e informe de Proponentes Habilitados para participar en la subasta	17 de octubre de 2017	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.com">www.colombiacompra.com</a>
Audiencia pública de subasta inversa y adjudicación del contrato	18 de octubre de 2017 Hora: 3:00pm	<b>Lugar:</b> Carrera 45 N° 71 sur 24 2º piso - Oficina Asesora Jurídica <b>Hora:</b> 3:00 pm
Suscripción del contrato	5 días hábiles siguientes	<b>Lugar:</b> Oficina Asesora Jurídica-Contratación

8

RESOLUCIÓN NÚMERO: 1418 FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2017	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

**CUARTO:** Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación.

**QUINTO:** El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

**SEXTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

**SÉPTIMO:** Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

**OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los Dos (02) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipio Sabaneta

Elaboró y revisó: Juan Pablo Arroyave Román Asesor Jurídico contratista	Aprobó: Sebastián Gómez Lotero Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Firma:	Firma: 